



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

=====

DECRETO N° 000519

CHILLAN VIEJO, 23 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 23 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directoras del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Daniela Loyola Henríquez	Administrativo	10 - 2014	17 al 28/02/2014
Sandra Pozo Muñoz	Enfermera	04 - 2013	28 al 31/01/2014
Oscar Vidal Sepúlveda	Enfermero	10 - 2013	06 al 19/02/2014
Fernanda Venegas Salgado	Kinesióloga	10 - 2014	24/02 al 07/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)